

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****9467** *CASER PENSIONES, ENTIDAD GESTORA
DE FONDOS DE PENSIONES, S.A.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 21 de septiembre de 2015, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 12.000.000 €, mediante la amortización de 1.200.000 acciones, las número 500.001 a la 1.700.000, ambas inclusive, con la finalidad de devolver aportaciones Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. -CASER-, 11.880.000 €, y a Caser Asistencia, S.A., 120.000 €.

Tras la reducción de capital acordada, el capital social se fija en cinco millones de euros (5.000.000 €), dividido en quinientas mil (500.000) acciones nominativas ordinarias de la misma clase y serie, representada por medio de títulos de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 500.000, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital acordada en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 24 de septiembre de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150042109-1